
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales de capacitación en: Instalación y Administración del Sistema Operativo CentOS, Metodología de Procesos, Gobierno de datos, Proceso de migración del sistema operativo de RedHat Linux a CentOS Linux, aplicación de mejores prácticas y estándares acordes a las nuevas tendencias de tecnología a la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.

Bogotá D.C., octubre de 2020

Página 1 de 19

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales de capacitación a través de la modalidad de selección: contratación directa

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Información

1.AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

Precio estimado total: 15.644.750 COP

Número del proceso MC-102-2020

Título: CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar los servicios de capacitación en temas referentes a seguridad y salud en el trabajo, para dar cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación de la entidad, aprobado por el Comité Directivo en enero de 2020, y la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

Tipo de proceso Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Duración del contrato 142 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 93 # 17 - 45 Bogotá

Código UNSPSC 86101700

2.PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Precio estimado total: 48.800.000 COP

Número del proceso: 203-2020

Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, COMUNICACIONES, CONTENIDOS Y HERRAMIENTAS DE SOCIALIZACIÓN.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, COMUNICACIONES, CONTENIDOS Y HERRAMIENTAS DE SOCIALIZACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA UNIFICADO DEL REPORTE Y CONSULTA DE LA INFORMACION DISCIPLINARIA A NIVEL NACIONAL SIM CON BPIN 2020011000005”.

Tipo de proceso: Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Duración del contrato: 122 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: Carrera 5 #15 - 80 Bogotá

Código UNSPSC 80101604 - Planificación o administración de proyectos

3.ESPOL

Precio estimado total: 109.800.000 COP

Número del proceso: PN ESPOL CD 032 2020

Título: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2020, DIRIGIDO A UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2020, DIRIGIDO A UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Duración del contrato: 60 (Días)
Dirección de ejecución del contrato: AVENIDA BOYACA 142 A 55 Bogotá
Código UNSPSC 86131800 - Educación militar
Lista adicional de códigos UNSPSC: 86101705 - Capacitación administrativa
86132000 - Servicios de educación y capacitación en administración

4.CENAC PERSONAL

Precio estimado total: 33.320.000 COP

Número del proceso: 169-CENACPERSONAL-2020
Título: CONTRATAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE JEMOP (DIVISIONES), CEDE3, GAOCC EN EL MANEJO DEL SOFTWARE QLIKVIEW EN DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS MODELOS ANALÍTICOS
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: CONTRATAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE JEMOP (DIVISIONES), CEDE3, GAOCC EN EL MANEJO DEL SOFTWARE QLIKVIEW EN DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS MODELOS ANALÍTICOS
Tipo de proceso Mínima cuantía
Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Duración del contrato: 2 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato Carrera 46 # 20B-99 Bogotá
Código UNSPSC 81112202 - Actualizaciones o parches de software

Lista adicional de códigos UNSPSC 81112200 - Mantenimiento y soporte de software.

De la búsqueda efectuada en el SECOP II, en los procesos consultados, se concluye lo siguiente:

1. Que las entidades estatales contratan los servicios de capacitación a través de contratos de prestación de servicios.
2. Los plazos de ejecución se establecieron entre 122 días, 142 días, 120 días y 2 meses.
3. Las formas de pago establecidas fueron en un plan de pagos, previo a la presentación informe de actividades cuenta de cobro, certificación de asistencia a la capacitación, constancia del supervisor y con sujeción al PAC; y al finalizar el contrato previa certificación del supervisor con los soportes exigidos.
4. De los procesos consultados se evidenció que tres de las entidades solicitaron las siguientes garantías.
 - Cumplimiento del contrato, equivalente al 20% y 10%, vigencia el término del contrato hasta su liquidación.
 - Calidad del servicio: equivalente al 10% del valor del contrato, vigencia igual al plazo de la vigencia del contrato y 6 meses más.

2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

2.1. PERSPECTIVA LEGAL:

- **Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios:** Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.
- **Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista:** Normas civiles y comerciales pertinentes. Estatuto del Consumidor. Ley 115 de 1994, Ley 30 de 1992, Ley 1064 de 2006, Decreto 2888 de 2007.
- **Normativa aplicable al contrato.** Ley 80 de 1993 y normas civiles y comerciales pertinentes.
- **Las normas ambientales.** No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Las empresas buscan cada día potencializar competencias delimitadas en sus empleados para el crecimiento profesional y responder a las necesidades e intereses de la entidad en la cual ocupan una función determinada, en atención a ello se evidenció que en el mercado la creación de programas en diversas modalidades, a saber, diplomados, congresos, seminarios, cursos, especializaciones, entre otros de educación no formal, hoy educación para el trabajo y el desarrollo humano. (Ley 115 de 1994 artículos 36 al 42, modificada por la Ley 1064 de 2006) que responden a la necesidad de actualización y profundización en temas específicos.

En materia de contratación pública en Colombia la normatividad ha venido sufriendo cambios y/o actualizaciones de forma constante, para el logro cada vez mayor de alcanzar la eficiencia y gestión en los procesos de selección de contratistas.

Ciertamente, la capacitación en cualquiera de sus modalidades hoy en día no está considerada solo para mejorar la productividad y eficiencia en las organizaciones, a través de los conocimientos recibidos, sino también las destrezas y aptitudes que adquiere el personal que recibió capacitación, preparándolos no solo para el trabajo sino para su vida, como es asumir nuevos retos en caso de promoción o cambio de cargo.

2.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, es decir al finalizar la capacitación, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

La Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, en vigencias anteriores ha contratado los servicios profesionales de capacitación; por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

CONTRATO 61 DE 2019

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública delegada, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales de capacitación en: Microsoft SQL Server - Windows Server, Vmware, Linux RedHat, Seguridad de la Información, IPV6, PMP y Cobit, a través de la modalidad presencial.

• **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación al grupo interdisciplinario de profesionales encargado de realizar las actividades correspondientes al levantamiento de requisitos, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de los sistemas, software y aplicaciones requeridos por la Dirección de Tecnologías de la Información con el fin de mejorar y actualizar los conocimientos de sus profesionales que permitan prestar un mejor servicio a los actores de la Entidad.

• **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

• **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El valor del contrato es la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/L (\$106.718.000)** exento de IVA. La Federación Colombiana de Municipios efectuará el pago a la culminación de las capacitaciones, previa presentación de la factura, de la certificación de encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de **EL CONTRATISTA**, y la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

• **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2019, y se canceló con recursos propios de la Federación Colombiana de Municipios con cargo al presupuesto de funcionamiento, y no hubo lugar a vigencias futuras.

• **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

Se solicitaron las siguientes garantías:

“: **a). Cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y (17) meses más. **b). Pago de salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más”.

CONTRATO No. 22 DE 2018

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de capacitación en temas relacionados con tránsito, transporte y seguridad vial en la modalidad de seminario.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a autoridades de tránsito en los diferentes municipios del país.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito hasta la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$500.000.000) exentos de IVA, el cual fue cancelado por la Federación dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del mismo y su valor corresponderá al número de asistentes por cada seminario, circunstancia que será verificada por el supervisor designado.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios con cargo al presupuesto de funcionamiento, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

Se solicitaron las siguientes garantías:

*“(...). a). **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b). **Salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más. (...).”*

CONTRATO No. 40 DE 2017

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar sus servicios profesionales de capacitación en temas relacionados con movilidad segura, incluyente y eficiente a través de la modalidad de Seminario a ciento sesenta (160) personas (autoridades de tránsito y funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit y sus servicios compartidos).

Página 9 de 19

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a ciento sesenta (160) personas (autoridades de tránsito y funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit y sus servicios compartidos).

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$153.600.000) exento de IVA, el cual fue cancelado a la finalización del plazo, previa presentación de la factura, de la certificación de encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del revisor fiscal de EL CONTRATISTA, y la certificación de cumplimiento del supervisor del contrato.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2017, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios con cargo al presupuesto de funcionamiento, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO No. 14 DE 2016

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar sus servicios profesionales de capacitación, en el Contexto Normativo Nacional para Autoridades de Tránsito Territoriales a través de la modalidad de Diplomado, para veinte (20) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a veinte (20) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$15.000.000) exento de IVA, el cual fue cancelado a la finalización del plazo, previa presentación de la factura, de la certificación de encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del revisor fiscal de EL CONTRATISTA, y la certificación de cumplimiento del supervisor del contrato.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios con cargo al presupuesto de funcionamiento, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

• **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONCLUSIONES

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada ha contratado los servicios de capacitación a través de la modalidad de contratación directa, mediante contrato de prestación de servicios profesionales de capacitación.
2. Como contraprestación por el servicio prestado, la entidad canceló el valor del contrato en unos casos al finalizar el plazo del contrato y en otros previo a la realización de cada seminario.
3. Los plazos de los contratos se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
4. Algunos contratos no se solicitaron garantías; no obstante, en los contratos 22 y 61 se solicitaron garantías y no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones No. 003 de 2002, 04 de 2016 y el artículo 39 de la Resolución N° 039 de 2018, “Por medio del cual se adopta el Reglamento de la Federación Colombiana de Municipios” el Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, tiene las siguientes funciones: Ser ordenador y ejecutor del gasto, celebrar contratos que tengan como propósito cumplir los objetivos de la Federación de acuerdo con el presupuesto, los planes y programas aprobados por el Consejo Ejecutivo, entre otras. De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO

5.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

- El objeto del proceso de contratación:

“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales de capacitación en: Instalación y Administración del Sistema Operativo CentOS, Metodología de Procesos, Gobierno de datos, Proceso de migración del sistema operativo de RedHat Linux a CentOS Linux, aplicación de mejores prácticas y estándares acordes a las nuevas tendencias de tecnología a la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.”

Del objeto del contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de capacitación en instalación y Administración del Sistema Operativo CentOS, Metodología de Procesos, Gobierno de datos, Proceso de migración del sistema operativo de RedHat Linux a CentOS Linux, aplicación de mejores prácticas y estándares acordes a las nuevas tendencias de tecnología, lo cual permitirá contar con un recurso humano preparado y calificado en su manejo.

- Los partícipes del proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Dirección de Tecnologías de la Información de la Federación Colombiana de Municipios, con el apoyo de la Coordinación del Grupo Jurídico, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y con el apoyo de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

- La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación:

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, entendido como: Operativos, Ciudadanía, Autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

Recurso humano: Para adelantar el proceso se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad que cuenta con los conocimientos y la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Recurso económico: El proceso de selección se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones y previo a su inicio se contará con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que el proceso de contratación contará con el recurso humano y con la capacidad económica por parte de la entidad para adelantar el proceso, por lo que se identifica que no presenta evento adverso en el tema.

- La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:

Previo al inicio del proceso de contratación el área líder deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2020, de lo cual se dejará constancia en los estudios previos, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad Bogotá D.C, y los funcionarios que asistirán a la capacitación también se encuentran ubicados en la misma. De otra parte, la ciudad de Bogotá D.C. posee condiciones de conectividad, para llevar a cabo la capacitación de forma virtual.

- El entorno socio ambiental.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual, la selección de una persona natural o jurídica que preste los servicios profesionales de capacitación, no se presentan eventos adversos en materia de socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- Las condiciones políticas.

Atendiendo al objeto contractual no se evidencia un evento adverso frente a las condiciones políticas actuales, teniendo en cuenta que se cuenta con las herramientas legales necesarias para llevar a cabo no sólo el proceso de la contratación sino también la ejecución misma del contrato, sin verse afectado por cambios de políticas gubernamentales.

No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- Los factores ambientales.

Como se mencionó anteriormente, el objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales de capacitación, por lo cual no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, no se requieren licencias o permisos en materia ambiental.

- El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.

Al estudiar las diferentes entidades que se dedican a la prestación de servicios profesionales de capacitación, encontramos que en el mercado no existe una pluralidad significativa de instituciones educativas que dicten cursos en CentOS, Metodología de Procesos, Gobierno de datos, Proceso de migración del sistema operativo de RedHat Linux a CentOS Linux, aplicación de mejores prácticas y estándares acordes a las nuevas tendencias con gran experiencia en la prestación de servicios de capacitación y certificación de todas las capacitaciones requeridas por la entidad.

- La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

La Federación Colombiana de Municipios ha llevado a cabo sus procesos de contratación para la prestación de servicios profesionales de capacitación de la entidad con un resultado satisfactorio. Y de las contrataciones realizadas en años anteriores, no se han observado eventos adversos de incumplimiento por parte de los contratistas seleccionados y los pagos han sido pactados a la finalización de la capacitación contratada, previo a la previa verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

En virtud de lo anterior, no se han aplicado instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a experiencias de entidades del sector para procesos similares, se evidencia, a través de consulta en la página de SECOP, que se han agotado de manera satisfactoria las etapas contractuales.

- Identificación y Clasificación de los Riesgos.

Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

Etapa de planeación:

- ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitado?

Del análisis efectuado y acorde al objeto del proceso, la modalidad de contratación será a través de contratación directa, conforme lo señala la Ley 80 de 1993, leyes que la modifican y el Decreto 1082 de 2015.

- ¿Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso de contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el proceso de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes?

En atención a la modalidad de contratación no es necesario establecer requisitos habilitantes para el presente proceso de selección.

- ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

Para establecer el valor del contrato se deberá tener en cuenta la propuesta técnica y económica de la entidad capacitadora, quien deberá contar con la experiencia de ser un Centro Educativo especializado para TIC, que ofrezca soluciones de capacitación con calidad de tecnología informática para atender las necesidades que surjan de las plataformas TIC de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.

- La descripción del bien o servicio requerido es claro.

La descripción es clara y detallada, teniendo en cuenta que se describe la necesidad de la entidad, relacionada con la selección de una persona natural o jurídica que brinde capacitación en materia de tecnología informática.

- El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.

La Federación Colombiana de Municipios adelantará el proceso de contratación y suscribirá el contrato con la persona natural o jurídica que garantizando los requisitos mínimos reúna las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas jurídicas.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente señala que para los contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

Para la presente contratación el comparativo realizado de acuerdo a las cotizaciones allegadas permite evidenciar cual es la entidad que cumple con las condiciones técnicas requeridas para suplir la necesidad de la Federación, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

- ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal de cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad planteada por la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, consistente en la selección de una entidad que preste servicios de capacitación en los temas relacionados a continuación:

NO.	DETALLE DEL CURSO
1	Centos Linux 1.
2	Centos Linux 2.
3	Metodología de Procesos de Administración en software libre
4	Gobierno de datos
5	Instalación CentOS 8.
6	Cómo migrar máquinas Redhat linux en versiones 5 y 6 a Centos.
7	Aplicación de mejores prácticas y estándares acordes a las nuevas tendencias

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de contratación. (Ver Anexo).

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.

6. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales de capacitación, el proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida por la entidad para satisfacer su necesidad.
2. La forma de pago que se ha venido pactando, consiste en dos pagos uno al inicio del contrato y otro al finalizar el plazo contractual, presentación de la factura, la certificación de pago a seguridad social integral y el certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista emitida por el supervisor del contrato, se considera adecuada para el presente proceso de contratación.
3. Frente al presupuesto establecido en los procesos consultados, se pudo observar que el área técnica tuvo como referente la propuesta de servicios profesionales de capacitación presentada por el posible prestador de servicios, por cuanto el valor de cada capacitación respectivamente depende de la complejidad de la capacitación, el número de personas a capacitar, al igual que el reconocimiento de la entidad capacitadora.

Atentamente,

Original Firmado

EDWIN ALEXANDER BELTRAN RIVEROS
Coordinador Gestión de Arquitectura Tecnológica
Dirección de Tecnologías de la Información

Elaboró: Luis Enrique Parada Roa – Profesional Dirección de Tecnologías de la Información
Revisó: Edwin Beltrán Riveros – Coordinador Gestión y Arquitectura Tecnológica
Aprobó: Edwin Beltrán Riveros – Coordinador Gestión y Arquitectura Tecnológica